

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO ES EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE PRODUCTOS ACADÉMICOS DE TERAPIA CELULAR CON MODIFICACIÓN GÉNICA ARI0001, ARI0002H Y ARI0003, EN SALA BLANCA, PRODUCIDOS BAJO CONDICIONES GMP CUMPLIENDO CON LA LA GUÍA DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN (NCF) Y CERTIFICADOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS), CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (CPCCO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, NÚM. 518/2024 (PNSPAM 11/24)

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial,

se hace constar: Que se trata de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico, la contratación mediante ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA PARA EL SUMINISTRO PRODUCTOS ACADÉMICOS DE TERAPIA CELULAR CON MODIFICACIÓN GÉNICA ARI0001, ARI0002H Y ARI0003, EN SALA BLANCA, PRODUCIDOS BAJO CONDICIONES GMP CUMPLIENDO CON LAS NCF Y CERTIFICADOS POR LA AEMPS, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (CPCCO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, y tramitación ordinaria.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22)

RESUELVO

- APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en artº 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por razón de exclusividad, dado que el contrato sólo pueda encomendarse a un único empresario.

Córdoba, a fecha de firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm46DLZXKBXUMHJQA9S77DHKQHH	PÁGINA	1/1

